

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 200  
RETIRO, 13 ENE 2017

**VISTOS:**

1.- Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la ilustre municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2.-Resolución exenta N°288 de 15 de Marzo de 2016, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del “Programa Fortalecimiento OMIL” y transfiere recursos para gastos de operación.

3.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio de colaboración para ejecución del “Programa Fortalecimiento OMIL 2016”, entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE Y La Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 02 de Marzo de 2016, aprobado por resolución exenta N° 288 de fecha 15 de Marzo de 2016.

**DECRETO:**

1.- **REINTEGRENSE**, los fondos no invertidos del “Programa Fortalecimiento Omil 2016” que se encuentran en la cuenta complementaria N°214.05.00.000.064.000.

2.-**TRANSFIERANSE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$ 15.816, (quince mil, ochocientos diez y seis pesos ) por concepto de recursos para viáticos no utilizados. Se debe enviar copia de transferencia al correo lpeldoza@sence.cl.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA UNI. DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/EBF/fpg.

**DISTRIBUCION**

- ✓ Alcaldía- SECMUN
- ✓ Servicio nacional de capacitación y empleo. Región del Maule
- ✓ Of. De partes.
- ✓ Unidad de desarrollo comunitario